

RESOLUCION DE ALCALDIAL N° 979 - 2018- MDLV

La Victoria, noviembre 15 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 901-2018-MDLV/UP, Informe N° 313-2018/MDLV-UP-TP y la solicitud del servidor Itaniel Banda Medina, sobre bonificación personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20°, inciso 6, de la Ley N°27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal c) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de la carrera pública, tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a ley;

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal c) del Decreto Legislativo N°276, los servidores de la carrera pública tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a ley. Asimismo, con el artículo 51° de la norma antes mencionada indica que "la bonificación personal se otorga en razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"

Que, el servidor Itaniel Banda Medina con fecha 05 de octubre de 2018, solicita que en calidad de servidor nombrado se le otorguen los quinquenios devengados, indicando que ingreso a laborar el 01 de enero de 1999;

Que, el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N° 901-2018-MDLV/UP de fecha 06 de noviembre de 2018, manifiesta que en mérito al Informe N°313-2018-MDLV/UP-TP, alcanza la Liquidación y Cuadro Detalle (actualizados al 31 de octubre de 2018) de las Bonificaciones Personales (Quinquenios) del servidor nombrado Itaniel Banda Medina y, solicita se emita acto resolutivo del pago de la liquidación actualizada de las Bonificaciones Personales (Quinquenios);

Que, es necesario reconocer el pago de las bonificaciones personales (Quinquenio), devengados del servidor antes mencionado, debiendo hacerse el pago respectivo conforme al Informe N° 313-2018/MDLV-UP-TP emitido por el Técnico Administrativo III de la Unidad de Personal;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a favor del servidor nombrado Itaniel Banda Medina, el derecho adquirido a percibir la bonificación personal resultante desde la fecha de su ingreso a la Entidad Municipal, así como el correspondiente pago de los montos devengados por el mismo concepto, conforme al siguiente detalle: